

Docentes-Licencia: Solicitud de licencia sin goce de haberes

¿En qué consiste?

Este trámite permite solicitar licencia por razones particulares sin goce de sueldo - (Artículo 24º Decreto 4597/1983-Resolución Ministerial 1165/2006)

Destinatario/s:

Personal Escolar Docente que se desempeñen en Establecimientos Educativos de Gestión Oficial

¿Qué necesito para realizarlo?

- Titular con no menos de 5 (cinco) años de antigüedad inmediata anterior en el cargo en el que se solicita licencia
- Presentar la solicitud como mínimo con 15 (quince) días de anticipación
- Completar formulario LA-01 "Solicitud de Licencia Administrativa", completo, con firmas originales del solicitante y del Director o máxima autoridad del Establecimiento Educativo
- Duración máxima de 6 meses de Licencia continua o alternada sin sueldo
- El vencimiento de la Licencia no puede ser dentro de los 5 (cinco) días hábiles previos a la iniciación del receso escolar de invierno. En este caso no será otorgada
- Una vez agotado el término máximo de licencia, esta podrá concederse nuevamente trascurridos 5 (cinco) años

¿Cuánto cuesta?

Gratuito

¿Dónde se realiza?

Dirección del Establecimiento Educativo

Observaciones:

El Director del Establecimiento Educativo comunicará el resultado al docente.

Formularios relacionados:

LA-01 - Solicitud de Licencia Administrativa  [LA-01 - Solicitud de Licencias Adm \(Editable\).pdf](#) - 665,85 kB

Normativas relacionadas:

[Decreto Provincial 4597/1983 - Reglamento de Licencias Docentes](#)